

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Procede el despacho a resolver el recurso de reposición formulado contra el auto calendarado 21 de enero del 2020, presentado por el profesional designado por quien manifestó ser liquidadora de la sociedad demandada.

CONSIDERACIONES:

De entrada, encuentra el despacho que el auto emitido no habría de ser revocado, hasta tanto no se acreditara la calidad con la que dice actuar la poderdante ROSARIO GARCIA MARTINEZ, no obstante, lo anterior, con el recurso presentado se allegó certificado de existencia en la que se subsana el defecto señalado, por tanto, se revocará para el reconocimiento de personería conforme al mandato proferido.

En consecuencia, se dispone:

1 REVOCAR el auto del 21 de enero del 2020, VISTO AL FOLIO 166 de este cuaderno.

2.- En su lugar el despacho TIENE Y RECONOCE al doctor JONNY CASTRO RICO como apoderado judicial de la sociedad demandada en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO

Juez
(Firma Escaneada)

(2)

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por anotación
en Estado No. 001 hoy 19 de
enero de 2022

La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ